

JUNTA DE ANDALUCIA**Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales**

Núm. 6.629/2013

Resolución del Director General de Administración Local de 22 de julio de 2013, por la que se acuerda la apertura del trámite de información pública en el procedimiento relativo a la iniciativa del Ayuntamiento de Santaella (Córdoba) de segregación de la Entidad Local Autónoma de La Guijarrosa, para su constitución como nuevo municipio.

En relación con la iniciativa del Ayuntamiento de Santaella (Córdoba), relativa a la segregación de su término municipal de la Entidad Local Autónoma de La Guijarrosa, para su constitución como nuevo municipio, procede en este momento la apertura del trámite de información pública, previsto en el artículo 97.3 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, con el fin de que cualquier persona interesada pueda tener conocimiento de todo lo actuado y efectuar, en su caso, las alegaciones que estime convenientes.

En virtud de las potestades instructoras de este Centro Directivo y a propuesta del Servicio de Régimen Jurídico de esta Dirección General de Administración Local,

Resuelvo

Someter a información pública la referida iniciativa mediante el anuncio de esta resolución, que se insertará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín oficial de la Provincia de Córdoba.

Cualquier persona física o jurídica interesada en examinar el expediente, deberá pedir cita para ello, dirigiéndose por escrito a:
Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales
Dirección General de Administración Local
Plaza Nueva, nº 4
Sevilla - 41071

La petición de cita podrá hacerse desde la publicación del primero de los anuncios hasta que termine el plazo de alegaciones. Este plazo será de un mes, computado de fecha a fecha, comenzando por la del día siguiente al del último Boletín que publique el anuncio.

Las alegaciones podrán presentarse en el registro del Ayuntamiento de Santaella (Plaza Mayor, nº 6, 14546 – Santaella. Córdoba) o en cualquiera de los lugares relacionados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, a 22 de julio de 2013.- El Director General de Administración Local, Fdo. Antonio Maíllo Cañadas.